

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 105/2018	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	23/noviembre/2018 Se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad que hace valer quien se ostenta como Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Como lo solicita, se tienen por designados delegados y autorizados; por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; por exhibidas las documentales que acompaña, así como el disco compacto que contiene la versión electrónica del escrito de demanda. Además, atento a su petición, devuélvase la copia certificada del oficio que contiene el acuerdo de designación con el que acredita su personalidad, previo cotejo y certificación de la copia simple que al efecto se obtenga de dicho documento, para que obre en autos. Se autoriza, bajo apercibimiento a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos haga uso de cualquier medio digital, fotográfico o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias existentes en la presente acción de inconstitucionalidad, excepto las de carácter confidencial o reservado que no resulten necesarias para el trámite en este asunto. Con copia del escrito de demanda y sus anexos, así como del auto de radicación y turno, dese vista a las cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio del análisis que al respecto se haga en la sentencia correspondiente, para que rindan su informe dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo. En esta lógica, se requiere a las citadas autoridades para que, al presentar su informe, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2018.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>en esta ciudad, apercibidas que, de no hacerlo, las subsecuentes se les harán por lista, hasta en tanto cumplan con lo indicado.</p> <p>Se requiere a las cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, por conducto de quienes legalmente las representan, para que al rendir el informe solicitado, envíen a este Alto Tribunal copia certificada de los antecedentes legislativos del Decreto por el que se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por el que se adiciona un Capítulo V Bis al Título Décimo, Libro Segundo, del Código Penal Federal, con los artículos 217 Bis y 217 Ter; y al Poder Ejecutivo Federal para que exhiba un ejemplar del Diario Oficial de la Federación, en el que conste la publicación del referido decreto legislativo cuya constitucionalidad se cuestiona; apercibidas dichas autoridades que de no cumplir con lo anterior, se les aplicará una multa.</p> <p>Dese vista a la Procuraduría General de la República con copia simple del escrito de demanda, para que, en su caso, antes del cierre de instrucción, formule el pedimento que le corresponde.</p> <p>Hágase la certificación de los días en que transcurre el plazo otorgado en este proveído.</p>
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 93/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO	<p style="text-align: right;">22/noviembre/2018</p> <p>Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del perito en materia de topografía, designado por el Municipio de El Salto, Jalisco, mediante los cuales rinde en tiempo y forma su dictamen en materia de topografía, el cual se relacionará en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.</p> <p>Se le tiene dando cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 7 de noviembre de 2018; en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado.</p> <p>Agréguense al expediente, para que surta efectos</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2018.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>legales, el acta de comparecencia del perito en materia de topografía, designado por el Municipio de El Salto, Jalisco, en la que consta la ratificación del contenido y firma de su dictamen pericial ante la presencia judicial. Por lo que, queda a la vista de las partes el dictamen de mérito, para los efectos legales a que haya lugar. Con las constancias se ordena formar el Tomo IV del cuaderno principal.</p>
3	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 116/2016</p>	<p>ACTOR: MUNICIPIO DE MANLIO FABIO ALTAMIRANO, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>	<p style="text-align: right;">22/noviembre/2018</p> <p>Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y atento a su solicitud, se ordena expedir a su costa copia simple de la documental que menciona, la cual deberá entregarse por conducto de las personas autorizadas para tal efecto, previa razón que por su recibo se agregue al expediente.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2018.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSE MORGAN LIZARRAGA